

FECHA: 21/06/2013

EXPEDIENTE N°: 482/2008

ID TÍTULO: 2500229

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y Traducción por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Filosofía y Letras• Facultad de Filosofía y Letras• Sección Guadalajara (GUADALAJARA)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

El objeto de la modificación es solicitar la implantación de dicho título en el Campus de Guadalajara.

Para ello:

Modificación 1) relativa al criterio 2).

Se ha introducido la justificación y la necesidad de la implantación de dicho título, además de en el campus de Alcalá, en el de Guadalajara.

Modificación 2) relativa al criterio 6)

Se justifica que se cuenta con el profesorado necesario para poder implantar el título en Guadalajara.

Modificación 3) relativa al criterio 6)

Se justifica la disponibilidad de otros recursos humanos necesarios.

Modificación 4) relativa al criterio 7)

Se han incorporado los recursos materiales de los que dispone la Universidad de Alcalá para la implantación de este título en Guadalajara.

Modificación 5) relativa al criterio 10)

Se ha introducido la información relativa al cronograma de implantación en Guadalajara.

Una vez evaluada la propuesta, no se aceptan las modificaciones.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Dada la notable asimetría existente entre los campus de Alcalá y Guadalajara, se recomienda que, la Universidad tienda a compensar esos desajustes que afectan al campus de Guadalajara en algunos perfiles del profesorado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 21/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken